



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE HACIENDA**

CARPETA N° 1187 DE 2021

REPARTIDO N° 353  
MARZO DE 2021

**CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS**

Se limita su precio durante la emergencia sanitaria provocada  
por la pandemia de COVID-19

*XLIX Legislatura*

## PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Declárase de interés general establecer condiciones materiales suficientes para la protección de los habitantes de la República en el goce de su vida durante la pandemia originada por el COVID-19.

Artículo 2º.- El precio máximo de los productos que integran la canasta básica de alimentos no podrá superar el último valor promedio publicado por el Poder Ejecutivo a la fecha de promulgación de esta ley, el cual será reajustado por mes por el Índice Medio de Salarios (IMS).

Artículo 3º.- Cométese a la Dirección General de Comercio, a través del Área Defensa del Consumidor, la implementación y fiscalización de lo dispuesto en la presente ley en el marco de su competencia.

Artículo 4º.- La medida dispuesta en esta ley regirá durante la vigencia del estado de emergencia nacional sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19 y durante los 90 (noventa) días posteriores a su cese.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
DANIEL CAGGIANI  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
VERÓNICA MATO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
NICOLÁS VIERA DÍAZ  
REPRESENTANTE POR COLONIA  
SERGIO MIER  
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ  
LILIÁN GALÁN  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GUSTAVO GUERRERO  
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ  
EDUARDO ANTONINI  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
GABRIEL TINAGLINI  
REPRESENTANTE POR ROCHA  
NICOLÁS LORENZO  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS

ENZO MALÁN CASTRO  
REPRESENTANTE POR SORIANO  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
REPRESENTANTE POR FLORES  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
UBALDO AITA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER  
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SEBASTIÁN VALDOMIR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SEBASTIÁN SABINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
MICAELA MELGAR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
REPRESENTANTE POR FLORIDA  
CLAUDIA HUGO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El siguiente proyecto de ley forma parte de un conjunto de propuestas que se han elaborado para enfrentar las consecuencias económicas y sociales que enfrenta nuestro pueblo, sobre todo en los sectores más postergados, a raíz de la pandemia y la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Entendiendo el Derecho a la alimentación como un derecho básico implícito en el Derecho a la vida, que está garantizado por el artículo 7º de nuestra Constitución, considerando los altos niveles de inflación existentes en el precio de los alimentos y atendiendo la difícil situación económica por la que atraviesan miles de familias uruguayas que han perdido total o parcialmente sus fuentes laborales y de ingresos, es que se propone fijar el incremento en el precio de una serie de productos de la canasta básica alimenticia, mientras dure la emergencia sanitaria y durante los tres primeros meses de superada la misma.

En concreto, este proyecto de ley establece que el precio de los productos que integran la canasta básica no podrá superar el último valor promedio fijado por el Poder Ejecutivo a la hora de la promulgación de la ley y que el reajuste de los mismos se realizará de manera mensual y de acuerdo al Índice Medio de Salarios.

Montevideo, 3 de marzo de 2021

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
DANIEL CAGGIANI  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
VERÓNICA MATO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
NICOLÁS VIERA DÍAZ  
REPRESENTANTE POR COLONIA  
SERGIO MIER  
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ  
LILIÁN GALÁN  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GUSTAVO GUERRERO  
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ  
EDUARDO ANTONINI  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
GABRIEL TINAGLINI  
REPRESENTANTE POR ROCHA

NICOLÁS LORENZO  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS  
ENZO MALÁN CASTRO  
REPRESENTANTE POR SORIANO  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
REPRESENTANTE POR FLORES  
FELIPE CARBALLO DA COSTA  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
UBALDO AITA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER  
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SEBASTIÁN VALDOMIR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SEBASTIÁN SABINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
MICAELA MELGAR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
REPRESENTANTE POR FLORIDA  
CLAUDIA HUGO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠